



DECRETO No. 858 DEL 2017 10 JUL. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

“En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones”

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 58 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar, los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaria de Hacienda, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del decreto 1083/2015.

Que la Funcionaria GLORIA ZAKZUK NEGRETE, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.437.313, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, en la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la Funcionaria GLORIA MARIA PRINS DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.409.776, empleada con carácter provisional, se desempeña como Técnico Operativo Código 314 Grado 07, en la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Hábitat, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

Lucide

DECRETO No. **858** DEL **1** 2017

HOJA N° 2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a GLORIA ZAKZUK NEGRETE, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.437.313, empleada con derechos de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, a la Dirección de Vivienda de la Secretaría de Hábitat.

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a GLORIA MARIA PRINS DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.047.409.776, empleada con carácter provisional del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, a la Dirección Fondo Territorial de Pensiones de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

10 JUL. 2017

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los



JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)



Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo